ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1052/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 14/2017, "Adquisición de Tintas y Tóner"****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 12 de octubre del 2017, según Nota PR UOC Nº 422/2017.

La titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Oferta.*
- *d- Oferta de las Empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 42/2017, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 6 de noviembre del 2017, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa que presenta su Oferta al acto es:

OFERENTE	TOTAL
Data Systems S.A.E.C.A.	**Gs. 215.190.000**

No habiendo observaciones en presente acto de apertura.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de la Oferta****, verificando el cumplimiento ella, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona que ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa; ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,*** *así como las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w, ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo a con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos Adicionales a la Oferta que demuestren que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Otras documentaciones requeridas	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- Balance General de los años 2014/2015/2016.	Cumple
- Documentos que demuestren experiencia de tres (3) años como mínimo en la provisión de Tintas y Tóner a través de Contratos, ordenes de servicio, o constancias.	Cumple
- Copias de Contratos de Provisión de tintas y tóner, con Empresas públicas y/o privadas, acompañadas de constancias de buen cumplimiento de los mismos.	Cumple
- Certificado de ser distribuidor autorizado o representante de la marca del bien ofertado	Cumple
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	Cumple
- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada foliada y sellada.	Cumple

Análisis de precios ofertados

El Comité de Evaluación de Ofertas, designado para el llamado supra mencionado, procede al análisis de la capacidad técnica y experiencia establecidas en el presente llamado, verificando que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada, foliada y sellada, Balance General de los años 2014-2015-2016, documentos que demuestran una antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado y experiencia de tres (3) años como mínimo en la provisión de Tintas y Tóner, a través de Contratos, órdenes de servicio, o constancias, copias de Contratos de provisión de tintas y tóner, con empresas públicas y/o privadas, acompañados de constancias de buen cumplimiento de los mismos, con volumen de facturación con promedio de los últimos tres años (2014-2015-2016), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la oferta o monto del presente llamado en la provisión de Tintas y Toner, con entes públicos y/o privados; Certificado de ser distribuidor autorizado o representante de la marca del bien ofertado y declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante; exigidos en el presente llamado.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

*En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, constatando que los ítems ofertados, que se adecua completamente a los criterios del presente llamado.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

*Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **R.U.C. Nº 80013889-9**, sindicada como la Oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Institución, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, para la **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, cuyo sistema de adjudicación es POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, quedando establecidas de la siguiente manera: por una cantidad mínima que asciende a la suma de **ciento once millones quinientos setenta mil Guaraníes (Gs. 111.570.000)**, y por una cantidad máxima que asciende a la suma de **doscientos quince millones ciento noventa mil Guaraníes (Gs. 215.190.000).***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Cesar Marín, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Katiana Leguizamón, Directora General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017, PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".
ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A						
LIQUIDEZ	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**2016**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	27.205.028.350	1,82	30.807.362.822	1,89	37.033.716.998	1,96	1,89
Pasivo Corriente	14.951.668.539		16.311.952.209		18.900.242.207		
ENDEUDAMIENTO	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**2016**	**%**	
Pasivo Total	17.581.879.165	0,49	18.739.955.787	0,47	28.513.310.497	0,55	0,50
Activo Total	35.933.944.804		40.185.714.855		51.715.269.837		
SOLVENCIA	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**2016**	**%**	
Resultado	3.123.104.081	0,37	3.731.713.634	0,44	2.895.606.837	0,20	0,34
Capital	8.400.000.000		8.400.000.000		14.134.500.000		

Abog. Cesar Marín, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Katiana Leguizamón, Directora General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación